

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de plazo posesorio a don Carlos Pintos Castro, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Pintos Castro, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase número 8 de Valencia, cargo para el que fue nombrado por Resolución de 12 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo actual); visto el certificado facultativo que acompaña, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes;

Esta Dirección General acuerda concederle una prórroga de treinta días de plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone que don Esteban Berberena Salcedo, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, pase destinado a la Forense del Juzgado número 4 de la misma capital.*

Accediendo a lo solicitado por el interesado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968;

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Esteban Berberena Salcedo, Médico Forense, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Murcia, pase destinado a la Forense del Juzgado número 4 de la misma capital, de nueva creación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 5 de junio de 1972 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se indican.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército,

con antigüedad de 15 de julio de 1971 y efectos administrativos de 1 de julio de 1972, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Brigada don Gregorio Alonso Oronoz, entre don José Fernández Quevedo y don Enrique Moreno Valenzuela.

Brigada don Fidel Alonso Benito, entre don José Rovira Garrido y don Gerardo Martín Carmona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica el nombre del Policía Armado del Cuerpo de Policía Armada don Pilar Segura Portillo.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Policía Armado don Pilar Segura Portillo, perteneciente al Cuerpo de Policía Armada en súplica de que le sea rectificado su expresado nombre, por el de José Antonio y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» número 288), debiéndle figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de José Antonio Segura Portillo, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se nombran Agentes Comarcales de Extensión Agraria, con categoría de Ayudantes de Agencia Comarcal, a los aspirantes que han superado las pruebas de la oposición.*

Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1971) para proveer plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria sobre nombramiento de los aspirantes que han superado los ejercicios y tienen acreditados documentalmente los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º 7 b), del Estatuto del personal de los Organismos autónomos y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha tenido a bien nombrar Agentes Comarcales de Extensión Agraria, con categoría administrativa de Ayudante de Agencia Comarcal y sueldo de 120.000 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias por 1.º de julio y Navidad, equivalente a una mensualidad, y demás emolumentos que correspondan, con cargo al presupuesto del Servicio de Extensión Agraria, a los aspirantes que se relacionan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde.

Madrid, 12 de mayo de 1972.—El Director general, José García Gutiérrez.

## RELACION QUE SE CITA

Alcaraz Alonso, Natalio.  
Astudillo Benseny, José María.  
Bayona Rico, Enrique.  
Bonet Martínez, Juan Miguel.  
Carbonell Sobarroja, Jorge.  
Cardona Bellver, Antonio.  
Elorza Otabegoya, Miguel.  
Ferris García, Francisco Javier.  
Giménez Perat, Francisco Javier.  
Juan Delhom, Miguel.  
Martínez Gimeno, Adolfo.  
Monzó Casanova, Francisco Ramón.  
Navarro Climent, Alberto.  
Navarro Muñoz, Agustín.  
Prado Canella, Benjamín.  
Revert Saus, Fernando.  
Rielo Rico, Jesús José.  
Rincón Agudo, Dionisio.  
Rodríguez Pérez, Marcelino.  
Sanmartín Calvo, José Luis.  
Sendino Mira, José Miguel.  
Solchaga Catalán, Angel María.  
Valdés Iglesias, José María.  
Almonar Cubells, Vicente.  
Aparisi Querreda, Francisco.  
Carbajo Rodríguez, Ramiro.  
Cortés Miranda, Benjamín.  
Delgado Gil-Bermejo, Baldomero.  
Dominguez Morales, Vicente.  
Florencio Calderón, Alfredo.  
Herraz Franco, Victoriano.  
Huguet Sierra, Agustín Jesús.

Martí Belmont, José.  
Miñano Moreno, Antonio.  
Pérez Ortiz, Juan Antonio.  
Prado Morales, Jesús.  
Ruiz Deep, José Javier.  
Sánchez Martínez, Ignacio.  
Serri Vich, Gabriel.  
Torres Colomina, Antonio.  
Albert Martí, Vicente.  
Aznar Satorre, Juan M.  
Barroso Manrique, Osorio.  
Caballero Carrasco, Fernando F.  
Cardador Canelo, Florencio.  
Galán Ruiz-Poveda, Manuel.  
García-Cuenca García, Luis Alberto.  
Giménez González, Antonio.  
Gómez Ruiz, Pedro Antonio.  
Henche Olalla, Julián Jesús.  
Hernández Mañas, José Luis.  
Ibáñez Eraso, Francisco Javier.  
Justo Farreras, Ramon Juan.  
López López, José Luis.  
Llaca Escorihuela, Ricardo.  
Llanos Triviño, Ignacio.  
Martínez Estéfano, Joaquín.  
Martínez García, Emilio.  
Martínez Pastor, José.  
Matéu Campos, Vicente.  
Mayo Aparicio, José Francisco.  
Megía Prieto, Juan.  
Peñarocha Sanchis, Ignacio María.  
Pérez Gamez, Manuel Antonio.

Pons Todolí, Fernando José.  
Rosauero Hernández, José.  
Sanchez Galante, Manuel.  
Sanchez Guisado, Manuel.  
Alvarez Chico, Gregorio.  
Borja Alberdi, Joaquín.  
Catalá Sánchez, Salvador.  
Chornet López, Francisco J.  
Díaz Giménez, Antonio.  
Esteve March, José.  
Fernández Alvarez, Manuel.  
García Ruiz, José María.  
González Cantó, Rafael.  
Medrano Begué, Andrés.  
Navarro Romerales, Ernesto.  
Ortega Carrasco, Jesús.  
Suárez Alonso, José Luis.  
Aguado Mínguez, José Antonio.  
Auzmendi Cucullo, Ramón.  
Blanco Diego, Manuel.  
Conejo López, Angel.  
Leña Conde, Rafael Adolfo.  
Manchús Blasco, Enrique.  
Mansilla Lorente, David.  
Merchán Merchán, Domingo Luis.  
Noceda Ramírez, José Luis.  
Núñez Sánchez, Francisco.  
Pedraza Montero, José.  
Rincón Pérez, José María.  
Soto Soto, Atilano.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 30 de mayo de 1972 por la que se constituye el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de admisión para alumnos extranjeros de la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma quinta de la Orden de 24 de mayo del año en curso y en el artículo 10, apartado segundo, del Decreto 2627/1968, de 28 de noviembre, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de admisión para alumnos extranjeros a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio de Navascués y Ruiz de Velasco, Conde de Navascués, Embajador de España, Director de la Escuela Diplomática.

Vocales: Excelentísimo señor don Antonio Gil-Casares y Pérez, Ministro plenipotenciario de tercera clase, Director adjunto de la Escuela Diplomática; ilustrísimo señor don Eduardo Toda Oliva, Ministro plenipotenciario de tercera clase, Jefe de Estudios para Materias Históricas de la Escuela Diplomática; ilustrísimo señor don Rafael Márquez Cano, Consejero de Embajada, Jefe de Estudios para Materias Económicas de la Escuela Diplomática, y señor don Miguel Angel Ochoa Brun, Secretario de Embajada de primera clase, Jefe de Asuntos de la Carrera Diplomática, que actuará como Secretario.

Suplentes: Ilustrísimo señor don José Luis Pérez Ruiz, Consejero de Embajada, Subdirector general de Personal, e ilustrísimo señor don Gonzalo Puente Ojea, Consejero de Embajada, Director de Cooperación Cultural.

El Tribunal podrá requerir, si lo estimara conveniente, la colaboración de Asesores para las pruebas de idiomas. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1972.

LOPEZ BRAVO

Hmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de junio de 1972 por la que se convoca oposición para proveer vacantes de los Cuerpos Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, en turno restringido, para funcionarios de otros Cuerpos penitenciarios.

Hmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 3, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado primero del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de cualquiera de los Cuerpos penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer 15 plazas vacantes del Cuerpo Especial Masculino y seis del Cuerpo Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, reservadas dichas plazas, para su provisión en turno restringido, por funcionarios de cualquiera de los Cuerpos penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, cifrándose en 3,3 el coeficiente multiplicador asignado a las referidas plazas. Las opositoras que obtengan alguna de las plazas convocadas para el Cuerpo Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias y se encuentren en posesión del título de Asistente Social serán destinadas con preferencia para cubrir puestos de asistencia social, conforme a lo previsto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura en este mismo Boletín re-